



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/34/2023.

ACTA No. ACT/SECT/34/2023

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:45 horas** del día **18 de agosto de 2023**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 17 de agosto de 2023, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, **Elizabeth Martínez Guerra**, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. **Daniella Alejandra López Gastélum.**
Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
2. **Claudia Garzón Aguilar.**
Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
3. **Ricardo Ledesma Ochoa.**
Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la **existencia del Quórum Legal**, por lo que la Presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad**, quedando de la siguiente manera:

- | | |
|----------------|--|
| PUNTO PRIMERO: | Lista de asistencia y verificación de quórum legal. |
| PUNTO SEGUNDO: | Declaración de Instalación de la Sesión. |
| PUNTO TERCERO: | Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día. |



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/34/2023.

- PUNTO CUARTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000628, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
- PUNTO QUINTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000671, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
- PUNTO SEXTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000673, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
- PUNTO SÉPTIMO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de 6 Proyectos de Versiones Públicas, correspondientes a las Resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali en el Segundo Trimestre del 2023, a fin de atender las obligaciones contenidas en el artículo 81, fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- PUNTO OCTAVO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación al Recurso de Revisión No. RR/0424/2023, en relación a la Solicitud de Información No. 020058723000305, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
- PUNTO QUINTO:** Clausura de la Sesión.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día, con la modificación al **PUNTO SÉPTIMO**, solicitado por **Claudia Garzón Aguilar**, Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para quedar como sigue: **Revisión, discusión y, en su**



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/34/2023.

caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas de 6 Resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali en el Segundo Trimestre del 2023, a fin de atender las obligaciones contenidas en el artículo 81, fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, aprobándose por unanimidad de los presentes el Orden del día, con la modificación antes mencionada.

Desahogados los puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del Orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del PUNTO CUARTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000628, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 17 de agosto de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. REG/ET/66/2023, por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000628.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, José Pablo Ruiz Urrea, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días miembros del comité de transparencia del XXIV ayuntamiento de Mexicali derivado de la solicitud con número de folio 020058723000628 donde se solicita lo siguiente:

"Se solicita al regidor Sergio Tamai, entregue la siguiente información: -Lista de personas a las que le entregó apoyo social los meses de Enero 2023 a Junio 2023, en todos los rubros, llamese apoyo de construcción, médico, deportivo, compra de despensa, etc. -Lista de personas a las que le entregó apoyo social denominando APOYO INMEDIATO O DEL DÍA, los meses de Enero 2023 a Junio 2023. -ESTUDIO SOCIOECONÓMICO CON FIRMA DE AUTORIZADO de todas las personas a las que le entregó apoyo social los meses de Enero 2023 a Junio 2023, en todos los rubros, llamese apoyo de construcción, médico, deportivo, compra de despensa, etc. TODA LA INFORMACION EN UN SOLO FORMATO, ESCANEADO EN FORMATO PDF". (Sic)

Sin embargo, cabe señalar que los estudios socioeconómicos que se requieren contienen información con datos personales, la cual puede ser manipulada dándosele un mal uso, por lo que consideramos que la información debe ser clasificada como confidencial, en razón de ello, es necesario que este Comité evalúe la afectación que pudiera darse de la utilización de estos documentos si fueran proporcionados y de ser



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/34/2023.

así, resultaría una violación a la protección de datos personales que como autoridad responsable debemos proteger.

En ese orden de ideas, solicito a este H. Comité de Transparencia, confirme la clasificación de información para que se consideren como datos confidenciales, los estudios socioeconómicos.

Así mismo, de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece lo siguiente:

"Artículo 16.- Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales. al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley. la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

Y conforme al artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, esta autoridad estima que es pertinente el análisis de la prueba del daño para el caso en concreto que nos ocupa, considerando que es necesario demostrar el daño que puede producirse con la divulgación de dicha información.

El Regidor Sergio Tamai García del 24 Ayuntamiento manifiesta contar con los estudios socioeconómicos, en cumplimiento con sus obligaciones derivadas de la norma técnica aplicable.

Dicho lo anterior, los estudios socioeconómicos contienen una serie de datos personales, mismos que el Regidor como sujeto obligado tienen la responsabilidad de salvaguardar.

En ese sentido, se eliminan aquellos datos que pudiesen vulnerar su derecho a la privacidad, tranquilidad, integridad, dignidad e intimidad, manteniendo únicamente aquellos elementos como el nombre del beneficiario y firma del Regidor.

Entre los datos que se eliminan se incluyen: Fecha de nacimiento y lugar de origen, Edad, Sexo, Escolaridad, Patrimonio, Estado civil, Número telefónico, Ocupación, Domicilio, Ingreso, Firma autógrafa.

Por lo anteriormente mencionado, y con fundamento en los artículos 172, 178 y 179 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita asimismo la aprobación de las versiones públicas de los documentos en cuestión." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO CUARTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación a la Solicitud



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/34/2023.

de Información No. 020058723000628, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; confirmándose así la **Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000628, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

Para el desahogo del **PUNTO QUINTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000671, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 14 de agosto de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. REG/ET/65/2023, por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000671, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, José Pablo Ruiz Urrea**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días miembros del comité de transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que a la letra dice:

Artículo 125.- (...)

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Solicito ante los miembros de este Comité la ampliación del plazo de la solicitud con número de folio 020058723000671, a efecto de garantizar las búsquedas exhaustivas en los archivos que obren en las oficinas de los Regidores y poder dar la debida contestación a las mismas conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California." (Sic)*

* Se solicita al regidor Sergio Tamai Garcia, entregue la siguiente información: 1.- Lista completa de empleados de base, confianza, eventuales y comisionados que actualmente (agosto 2023) conforman su regiduría. 2.- Lista de actividades que



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/34/2023.

desempeña cada empleado, ya sea de base, confianza, eventuales y comisionados que que actualmente (agosto 2023) conforman su regiduría. 3.- Evidencia de checado o firma de lista de asistencia de cada empleado, ya sea de base, confianza, eventuales y comisionados que que actualmente (agosto 2023) conforman su regiduría, enviar para comprobación de asistencia el periodo que comprende Enero 2023 Julio 2023. 4.- Evidencia de firma de recibo de pago de nómina de cada empleado, ya sea de base, confianza, eventuales y comisionados, que conforman su regiduría, enviar para comprobación del periodo que comprende Enero 2023 a Julio 2023. 5.- Lista de asesores que conforman su regiduría, del periodo que comprende Enero 2023 a Julio 2023. 6.- Salario que cada uno de los asesores percibe mensualmente, así como la comprobación de firma de cheque recibido del área administrativa de la oficina de regidores. SE SOLICITA TODA LA INFORMACIÓN A MANERA DE PRESENTACION, EN FORMATO PDF, CON ARCHIVOS ESCANEADOS CLARAMENTE. (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO QUINTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o rechazar la **Ampliación del Plazo solicitada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000671**, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se Aprueba la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000671, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del **PUNTO SEXTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000671**, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 14 de agosto de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. REG/ET/65/2023, por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000673**, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058723000673, recibida en fecha once de agosto de dos mil veintitrés por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente:



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/34/2023.

"...Solicito mediante esta plataforma se me entregue el padrón general de todos los apoyos sociales que ejerció el Síndico Procurador desde 2019 hasta 2023. También solicito copia simple de la documentación que integraba el apoyo a los ciudadanos es decir hija de solicitud de apoyo, estudio socioeconómico, copia del talón de cheque, INE de los cuidados y los demás que lo integren..." (Sic).

Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa y con el fin de darle la debida atención, con fundamento en el artículo 125 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como los numerales 23, 27 y 29 fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, y a petición del área que se encuentra generando la respuesta, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma; lo anterior, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto a todos los padrones de los apoyos sociales entregados por el Síndico Procurador desde el año 2019 hasta el 2023, así como copia simple de la documentación que integra el apoyo entregado a los ciudadanos, tales como la solicitud de apoyo, estudio socioeconómico, copia del talón de cheque, INE de los ciudadanos y los demás que lo integren, resulta complejo y se tendrá que revisar de manera física los expedientes, lo anterior para garantizar una debida respuesta al solicitante. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO SEXTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o rechazar la Ampliación del Plazo solicitada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000673, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se Aprueba la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000673, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del PUNTO SÉPTIMO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas de 6 Resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali en el Segundo Trimestre del 2023, a fin de atender las obligaciones contenidas en el artículo 81, fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/34/2023.

En fecha 30 de junio de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DRA/3274/2023, por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas de 6 Resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali en el Segundo Trimestre del 2023, a fin de atender las obligaciones contenidas en el artículo 81, fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a las obligaciones contenidas en el artículo 81 fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y con la finalidad de dar cumplimiento a dichas obligaciones, se remiten 6 Proyectos de Versión Pública, correspondientes a las resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal, mismas que contienen información relativa a Servidores Públicos Municipales a quienes se les impusieron sanciones administrativas definitivas, las cuales causaron firmeza durante el segundo trimestre de dos mil veintitrés.

Ahora bien, una vez analizada el contenido de las resoluciones que nos ocupa, se advierte que en su contenido se involucran datos personales investidos de carácter identificativos y patrimoniales; por lo que, en consonancia con lo expuesto y encontrándonos en el tiempo establecido en términos de Ley, con fundamento en los artículos 4 fracciones VI, XII y XXVI, 16 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el numeral 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en relación con el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Material de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en relación con la segunda sección, vigésimo, trigésimo, fracción I y IV de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los Sujetos Obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita la Clasificación de la Información con Carácter de Confidencial de los datos que contienen las resoluciones de los expedientes número DSUB/PRA/80/2021, DSUB/PRA/80/2021, DSUB/PRA/80/2021, CHJ/PR/36/2020, CHJ/PR/14/2019 y CHJ/PR/79/2018; lo anterior, en virtud de que la Prueba de Daño para clasificar como confidencial ciertas partes de las resoluciones, estriba en la falta de consentimiento por parte de los titulares de los datos personales y confidenciales contenidos en los documentos de referencia, pues se debe tenerse en cuenta que una de las excepciones al principio de publicidad de la información la constituyen los datos de tal naturaleza que requieran del consentimiento de los titulares para su difusión, considerando como datos personales aquellos concernientes a una persona física identificada o



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/34/2023.

identificable, relacionada con cualquier aspecto que pudiera afectar su intimidad, y tienen el carácter de información confidencial, por lo tanto es ineludible para este sujeto obligado salvaguardar los datos proporcionados en virtud del procedimiento realizado ante este sujeto obligado; por consiguiente, hacer pública dicha información, sin generar una versión pública de la misma, violentaría el derecho de los particulares a la protección de sus datos personales y el daño que con ello pudiera producirse es mayor que cualquier interés por conocer dicha información actualizándose un acto de imposible reparación toda vez que una vez dada a conocer la información no podría subsanarse el daño que se pudiera ocasionar.

Por lo anteriormente expuesto y en razón de que dicha confidencialidad cumple con los acordes, bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se le solicita a este Comité de Transparencia, tenga a bien confirmar la clasificación de información y se aprueben las Versiones Públicas presentadas, correspondientes a las resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal en el Segundo Trimestre del 2023, para estar en aptitud de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 81 fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Es cuanto." (Sic)

Para el desahogo del PUNTO OCTAVO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación al Recurso de Revisión No. RR/0424/2023, en relación a la Solicitud de Información No. 020058723000305, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 16 de agosto de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DSPM/CJ/15569/2023, por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación al Recurso de Revisión No. RR/0424/2023, en relación a la Solicitud de Información No. 020058723000305, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Mazochiuam Arvayo Durán, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Con la venia de los presentes, procedo a exponer que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 39, 44 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y numeral 44 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, derivado de la responsabilidad que tienen los Sujetos Obligados de hacer pública la información que tengan en su posesión con excepción de la que tenga el carácter de confidencial, prevaleciendo siempre el principio de máxima publicidad en los casos aplicables, o declarar su inexistencia cuando así sea, hago de su



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/34/2023.

conocimiento que derivado de la solicitud de información con número de folio 020058723000305, en la que se solicita lo siguiente:

"Favor de proporcionar la versión pública de todos los reportes recibidos a la Dirección de Seguridad Pública o Policía Municipal relacionados con los accidentes en la Mina Real de Ángeles de 2010 a la fecha (Que se detalle si hubo fallecidos, el sexo de la víctima y en qué año ocurrió)". Sic".

Con oficio número DSPM/CEE/4213/2023 de fecha 15 de agosto del presente año, previa solicitud de información por este enlace, fue remitida respuesta por el Sub-Comandante del Centro Estratégico de Evaluación de Eficiencia de la DSPM, mismo que se adjunta a esta petición, en los siguientes términos:

"En respuesta a lo anterior solicitado, hago de su conocimiento que la Mina Real de Ángeles, se encuentra en el Municipio del Puerto de San Felipe, Baja California, aunado a esto, informo a usted que, a partir del 27 de junio del 2022, el Municipio del Puerto de San Felipe, Baja California, dejó de ser Jurisdicción de la Dirección de Seguridad Pública de Mexicali, por tal motivo es imposible proporcionar lo antes solicitado.

Así mismo, hago de su conocimiento que conforme a la Directiva de CALEA con fecha de emisión 21 de marzo del 2017, estándar 81.1.3, Pág. 1 de 1, de los tiempos de retención del Archivo Central, los Documentos que ingresan al archivo muerto se resguardarán por un periodo de 2 a 5 años de acuerdo el grado de importancia del documento; es por lo que reitero mi petición a efectos de que se declare la inexistencia de la información respecto de la solicitud de que se trata, es cuanto, gracias." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO OCTAVO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación al Recurso de Revisión No. RR/0424/2023, en relación a la Solicitud de Información No. 020058723000305, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; confirmándose así la Declaración de Inexistencia de la Información relativa a todos los reportes recibidos a la Dirección de Seguridad Pública o Policía Municipal, relacionados con los accidentes en la Mina Real de Ángeles de 2010 a la fecha, para dar contestación al Recurso de Revisión No. 0382/2023 derivado de la Solicitud de Información No. 020058723000254, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/34/2023.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia, **Daniella Alejandra López Gastélum**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al PUNTO NOVENO del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 11:15 horas del día 18 de agosto de 2023.

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Daniella Alejandra López Gastélum
Presidenta del Comité de Transparencia
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

Claudia Garzón Aguilar
Suplente de la Coordinadora de Directores
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 18 de agosto de 2023.